
EL PAÍS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

JUEVES, 7 de julio de 1994

Los cuatro asesinos de Lucrecia, condenados a 126 años de cárcel

EL PAÍS | 7 JUL 1994

Archivado en: Xenofobia Lucrecia Pérez AP Madrid Audiencias provinciales Tribunales Discriminación Asesinatos Poder judicial Prejuicios Problemas sociales Delitos
Proceso judicial Sociedad Justicia

Los cuatro asesinos de la dominicana Lucrecia Pérez pagarán con una condena de 126 años su crimen racista. El guardia civil Luis Merino, de 26 años, y tres jóvenes que tenían 16 años el 13 de noviembre de 1992, cuando irrumpieron a tiros en las ruinas de la discoteca madrileña Four Roses para dar "un escarmiento" a un grupo de inmigrantes, formaban parte de un grupo racista y xenófobo, según la sentencia de la Audiencia de Madrid. El tribunal condena al guardia civil a 54 años de cárcel, y a los tres coautores, a 24 años.

La muerte de Lucrecia produjo una conmoción social en España, ya que disparó el temor a una escalada de agresiones racistas contra los inmigrantes. Los condenados son también responsables del asesinato frustrado del dominicano César Augusto Vargas, que fue gravemente herido. Esta primera, sentencia por un asesinato racista en España considera al Estado responsable subsidiario, en caso de que los condenados no puedan abonar la indemnización de 20 millones que el tribunal ha fijado para la hija de Lucrecia Pérez, Kenia, de nueve años, que vive en la República Dominicana.

Los magistrados resaltan que la Administración es responsable de "una evidente falta de control" de un funcionario que ya había acreditado que no tenía "condiciones" para ser guardia civil.

La idea del ataque fue del joven Javier Quílez Martínez. Merino se encargó de organizar el reparto de armas al llegar a la discoteca abandonada: su pistola reglamentaria para él, un punzón y una navaja para Felipe Carlos Martín Bravo y un cuchillo para Víctor Julián Flores Reviejo.

El guardia civil, sin que sus acompañantes hicieran nada por impedirlo, hizo tres disparos a corta distancia contra Lucrecia, con una trayectoria horizontal, paralela y concentrada, lo que demuestra, según el fallo, "el claro ánimo de matar".

© EDICIONES EL PAÍS S.L. |